



PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES USUARIAS DE LOS
SERVICIOS DE PLATAFORMAS DE TRANSPORTE Y TAXIS AMARILLOS
APLICADO POR PERSONAS CONDUCTORAS.

 **Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**



Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos aplicado por personas conductoras

Puntos Púrpura es una estrategia integral que busca prevenir la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, a través de la intervención con personas conductoras, personal de establecimientos, comunidad vecinal, mujeres usuarias, e instancias y dependencias de seguridad para promover un viaje seguro en el abordaje, trayecto y llegada a su destino.

De acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, órgano responsable de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por medio de su Dirección de Análisis y Contexto, de septiembre de 2018 a octubre de 2019, se identificaron 23 carpetas de investigación abiertas por delitos de índole sexual en plataformas de transporte y taxis amarillos, de las cuales, las víctimas fueron mujeres mayores de edad que abordaron estos servicios a las afueras de lugares de esparcimiento ubicados en los polígonos de Providencia, Colonia Americana y Zona Centro en el municipio de Guadalajara, así como Puerta de Hierro en el municipio de Zapopan, en un rango de horarios entre las 20:00 y 06:00 horas.

De estas carpetas, se señaló que 20 son relativas a hechos vinculados al uso del servicio de plataformas de transporte y tres de ellas al uso de servicio de taxis amarillos, donde el patrón preponderante, con 16 carpetas de investigación, se dio en vehículos estacionados en espacios públicos y de libre tránsito, mientras que, en las 7 carpetas restantes, se identificó que las víctimas fueron trasladadas a inmuebles cerrados que ellas no conocían (moteles, hoteles o cuartos), en los que ocurrieron las agresiones.

Con base en los datos anteriores, es imprescindible generar líneas de acción dirigidas a personas clave como lo son: **personas conductoras de servicio de plataformas y taxis amarillos, comunidad vecinal, mujeres usuarias y personal de establecimientos de esparcimiento** ubicados en los polígonos donde se encuentran instalados los modelos de seguridad, también llamados Tótem Punto Púrpura, policías de los municipios del AMG y demás municipios de Jalisco, para que, a través del trabajo colaborativo, se cumpla el objetivo de la estrategia para prevenir la violencia sexual comunitaria.

Estas líneas de acción contempladas en la estrategia, establecen la realización, difusión y capacitación en protocolos dirigidos y ejecutados por cada una de las personas clave mencionadas. Estos protocolos, fungen como herramientas para prevenir y actuar ante situaciones de violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

En este documento, se podrá encontrar el protocolo dirigido a personas conductoras de servicios de plataforma de transporte y taxis amarillos; ya

que es importante involucrarlos como personas clave para la prevención del acoso sexual en los espacios públicos y cualquier otra manifestación de la violencia comunitaria contra las mujeres mediante la construcción de masculinidades alternativas basadas en el buen trato hacia las mujeres.

Uno de los objetivos fundamentales del protocolo es prevenir escenarios que pongan a las usuarias y personas conductoras en situaciones de riesgo, y para lograrlo, es necesario el compromiso de las personas conductoras, para que, de manera informada y crítica identifiquen aquellas conductas que puedan generar un entorno hostil y desigual con las mujeres que utilizan sus servicios, y las personas que lo brindan, aprendiendo herramientas que les permitan deconstruir esas conductas, realizando sus labores desde un ejercicio preventivo, ético y responsable.

Es por esto, que el protocolo dirigido a conductores reconoce la importancia y el valor que pueden agregar en la prevención y erradicación de la violencia sexual comunitaria, y propiciar la creación de espacios seguros para que mujeres, adolescentes y niñas puedan ejercer su derecho al libre tránsito y a una vida libre de violencias.

Fundamentación legal

El presente protocolo tiene fundamentación en, **la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, y su reglamento, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco**, así como los **Reglamentos de Policía y Buen Gobierno** de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara y demás municipios del estado de Jalisco que aportarán en la prevención de la violencia sexual comunitaria y establecen un marco normativo que puede guiar la prestación de servicios de los conductores de servicios de plataforma de transporte y taxis amarillos.

De acuerdo con la **Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco** dentro de los capítulos II y X Bis, en el artículo 144 ter y 176 fracción IV ratifica en las autorizaciones para prestar servicios de transporte de pasajeros bajo demanda mediante aplicaciones móviles, que se deberán cumplir las condiciones mecánicas y de seguridad, así como las sanciones correspondientes a propietarios de vehículos que cuenten con cristales polarizados u elementos que impidan la visibilidad en el interior del vehículo.

Por otro lado, en la **Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco**, en su artículo 310 fracción XXIV, y en el Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, en su artículo 14 fracción I y 2, y artículo 15, en donde establece que a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se sujeta a la implementación de cursos de procesos de formación de capacidades, los cuales son requisitos para el reclutamiento, acreditación y actualización,

dirigido a personas conductoras en sus modalidades de choferes de servicio de plataforma y/o taxis amarillos.

En materia de acoso sexual, de acuerdo con el **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco**, en su capítulo IV Hostigamiento y Acoso sexual, en su artículo 176 Bis define como acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, corroborando también que la sanción que se impondrá será de uno a cuatro años de prisión.

Del mismo modo se toma como referencia lo que enmarcan los Reglamentos de Policía y buen gobierno de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara y demás municipios del estado de Jalisco.

En donde sancionan la violencia de género, el acoso sexual en los espacios públicos, así como cualquier expresión o conducta de naturaleza o connotación sexual, que genere incomodidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo a cualquier persona.

En los artículos y fragmentos previamente mencionados se sustentan las acciones y propuestas plasmadas en el presente protocolo, con la finalidad de salvaguardar y proteger la vida de las mujeres y niñas del Estado de Jalisco.

Marco conceptual

- **Buentrato:** Relaciones de bienestar desde el “trato digno” a las personas; contrario al maltrato.
- **Igualdad de Género:** Derecho humano que supone modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades, así como eliminar las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, debidas a las desigualdades producto de la discriminación histórica que han padecido y a las relaciones de poder vigentes en la sociedad que reproducen y perpetúan dicha discriminación.
- **Masculinidad:** Conjunto de códigos, significados y conductas que se construyen socialmente y se atribuyen a lo que un hombre «debe ser».
- **Masculinidades alternativas:** Corriente/discurso que promueve conductas y actitudes entre los varones que conduzcan hacia la igualdad, el respeto y la no violencia entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de las relaciones interpersonales.
- **Plataformas de transporte:** servicios de transporte en vehículos privados, solicitados a través de aplicaciones móviles.
- **Protocolo:** documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas,

acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.

- **Violencia Sexual Comunitaria:** Son actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y proporcionan su denigración, discriminación, marginación y exclusión del ámbito público, en los que se ven incluidas manifestaciones tales como los “piropos”, tocamientos, insinuaciones sexuales, frases sobre el cuerpo que generen incomodidad o humillen, burlas, imágenes o comportamientos agresivos, ofensivos o intimidatorios, la negación del libre tránsito y al acceso a espacios públicos.

PUNTOS A CONSIDERAR:

Con la finalidad de lograr una adecuada ejecución y articulación para la aplicación del protocolo, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres realiza un listado de puntos a considerar para que las personas conductoras de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos lleven a cabo, al brindar su servicio, los cuales se enlistan a continuación:

1. Trae contigo cables para cargar celulares, o power banks, los cuales pueda utilizar la usuaria en caso de necesitarlos, es importante que dichos cables sean de extensión larga, para que la usuaria en ningún momento se separe de su celular.
2. Recuerda que las miradas lascivas (lujuriosas) son acoso, y son **DELITO**
3. Si la usuaria te solicita algún servicio dentro de tus competencias como bajar o subir el volumen del estéreo, quitar o poner el clima, te invitamos a hacerlo de una manera cordial y con respeto, recuerda que eso es un buen trato.
4. Si sientes que no estás en condiciones de conducir o brindar tu servicio por alguna cuestión personal que te esté generando demasiado estrés, no lo hagas y tómate tu tiempo.
5. Debido a que continuamente, las condiciones de tu trabajo están bajo situaciones generadoras de estrés, es importante considerar asistir a acompañamiento psicológico o contar con redes de apoyo con quien puedas hablar sobre lo que sucede en tu trabajo.
6. Considerando que tu vehículo es tu espacio de trabajo, recomendamos que tengas un reglamento interno de la unidad, en donde menciones el uso adecuado de la unidad por parte de las personas usuarias. Por ejemplo, mantener limpio el espacio, el prohibir el consumo de alimentos o sustancias, en caso de que se viole este reglamento, expresar que se está violando el reglamento y si continúa manifestar cuáles serán las acciones de la persona conductora, etc.
7. Procura cargar gasolina o ir al baño antes de iniciar un viaje, de forma que evites hacer paradas innecesarias mientras prestas tu servicio.

8. Coloca en tu unidad, en un lugar visible para la usuaria, un directorio con teléfonos de emergencia.
9. Puedes solicitar al equipo de la Estrategia de Puntos Púrpura trípticos, cárteles, e información para ofrecer a las usuarias sobre acoso sexual, tipos de violencia, instituciones de apoyo, teléfonos de emergencia, etc.

Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos aplicado por personas conductoras.

Mujeres Usuarías:

1. Al iniciar el servicio de taxi o servicio de plataforma, identifícate correctamente con la usuaria indicando tu nombre y corrobora que coincidan los datos de la persona.
2. Antes de poner en marcha la unidad, verifica la dirección de destino y pregunta si prefiere que utilices GPS o alguna ruta que te indique y respeta la ruta indicada.
3. No le ofrezcas ningún tipo de bebida o alimento a la usuaria.
4. Procura mantener los seguros para niños desactivados, mientras estás en tu jornada de viajes.
5. En caso de que sea un vehículo de plataforma, si la usuaria solicita hacer cambio de ruta, pídele que lo realice a través de la plataforma.
6. Si la usuaria que aborda tu unidad, se siente en peligro porque la persiguen o fue agredida, es importante que le informes que está en libertad de pedir auxilio o apoyo a las autoridades y que tú estás capacitado para ayudarla.
7. Mantente atento(a) al camino, pon atención a todo lo que sucede a tu alrededor, en caso de que se presente una emergencia, o tú y la usuaria se encuentren en riesgo; solicita ayuda a las autoridades.
8. En caso de que una usuaria se encuentre en crisis o peligro, pregúntale con respeto en que puedes ayudarle, si la respuesta es negativa, no insistas y respeta su espacio.
9. Es importante escuchar atento sin interrumpir, se empático(a), en ningún momento critiques o hagas juicios de valor
10. Si la persona usuaria desea bajar antes del destino solicitado, permite su bajada.
11. Si prestas tu servicio de transporte a una mujer en estado de ebriedad, condúctete con respeto, asegúrate que llegue a su destino y hazle saber que está segura en tu unidad.
12. Si durante el trayecto, la usuaria se queda dormida, y dentro de la ruta de viaje identificas alguna institución de servicios médicos o de seguridad cerca, puedes acudir con ellos para que te auxilien, sin salirte de la ruta marcada en el GPS.

13. Si la usuaria se queda dormida al llegar a su destino, intenta despertarla llamándola por su nombre evitando el contacto físico, en caso de no despertar busca alternativas como: tocar en el domicilio, si se tiene bien especificado el número; si eso no fuera así usa el claxon, o llama algún teléfono de la policía Municipal o en caso de una emergencia llama el 911 y notifica a la autoridad lo sucedido.
14. Toda situación fuera de lo normal que percibas dentro y fuera de tu unidad, repórtala en todo momento con tu plataforma.

Personas conductoras:

1. Es importante generar redes de monitoreo entre personas conductoras, con la intención de mantenerse en contacto al realizar sus viajes.
2. Si llegaras a experimentar una situación de riesgo y no puedes llamar al 911, se sugiere tener un código entre personas conductoras para avisar que están en riesgo, este puede ser comunicado a través de WhatsApp, Telegram o algunas otras aplicaciones que usen como medio de comunicación.
3. Si llegas a experimentar una situación en la que te sientas en riesgo o peligro, puedes parar el viaje o descender del vehículo en un lugar seguro, dependiendo del riesgo que percibas.
4. Si en esta situación de riesgo te acompaña una mujer usuaria, es importante que le informes cuál será la acción o decisión que tomarás, procurando que ambos estén en un lugar seguro.
5. Si has recibido capacitaciones relacionadas con seguridad y primeros auxilios, no dudes en poner en práctica lo aprendido.
6. Puedes acondicionar en tu vehículo una cámara de video vigilancia, siendo un elemento de seguridad pasiva, es decir, no impiden directamente que se produzcan algunos delitos. Sin embargo, ayudan a minimizar los daños una vez se ha producido y facilita el acceso a la justicia.
7. Ten a la mano números de teléfonos de emergencia o ruta crítica.

IMPORTANTE: En el presente documento describe el protocolo en su versión extensa; sin embargo, se generarán contenidos prácticos que faciliten la difusión y ejecución del mismo.

Es importante resaltar, que este protocolo será de construcción continua, por lo cual la SISEMH, realizará periódicamente mesas de trabajo de retroalimentación con empresas de plataformas de transporte y taxis amarillos para evaluar las acciones establecidas y sus impactos, para de ser necesario, elaborar nuevas líneas de acción o reforzar otras, para un trabajo de atención integral eficiente.